



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
ITINERANTE DE POPAYAN
CARRERA 5 No. 3-74. OFICINA 103. CENTRO DE POPAYAN – CAUCA
j04ctoheitipop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la Ley 2340 de 2024, así como lo ordenado por el Artículo 2 del Acuerdo PCSJA24-12238 del 09 de diciembre de 2024, del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado Itinerante de Popayán, convoca a: todos los integrantes del registro de elegibles de la convocatoria No. 4 de la Seccional Cauca, que no hayan sido nombrados en propiedad, para cubrir la vacante temporal en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO, creada en virtud de la licencia no remunerada otorgada al titular del cargo antes mencionado, a partir del 16 de febrero de 2025 hasta el 2 de marzo de 2025 inclusive.

Se hace saber a los interesados que deben tener disponibilidad inmediata para la posesión y que su postulación debe contener:

1. Cargo ofertado al cual se postula
2. Constancia de la formación académica, experiencia laboral con experiencia relacionada, certificado de antecedentes penales y disciplinarios. Los requisitos para el cargo son: Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
3. Constancia de que integra el Registro de Elegibles para el cargo postulado en categoría circuito para Centro de Servicios.
4. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar funciones del cargo
5. Manifestación juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán como extemporáneas.

Los interesados deberán remitir su hoja de vida con soportes al correo electrónico: j04ctoheitipop@cendoj.ramajudicial.gov.co, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), entre las 10:00 A.M. y 04:00 P.M.

El eventual nombramiento será provisional y no afectará la inclusión en la lista de elegibles.

Atentamente,

DIANA MARCELA MOSQUERA BRAVO
JUEZA